



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

LICITACIÓN PÚBLICA No. SPDT-LP-001-2022

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

Objeto de la contratación: ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO COID-1223-2021, en el marco del Convenio COID-1223-2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA”, en adelante el “contrato”. El referido convenio Interadministrativo, suscrito entre el Municipio de Támesis.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

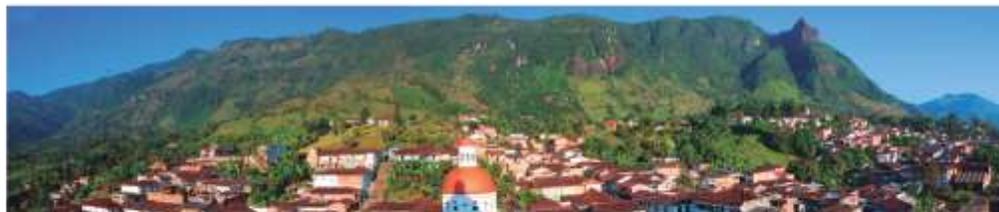
Desde la Presente Administración “*Támesis Nos Pertenece*” se han venido realizando visitas técnicas de verificación del estado de escenarios deportivos e inmuebles como canchas de fútbol, parques, placas polideportivas, coliseo, Casa del Deporte, además, escenarios que se encuentran dentro de las Instituciones Educativas y que hacen parte del inventario de escenarios Deportivos del Municipio de Támesis. En dichos recorridos se logró evidenciar que en la Institución Educativa San Antonio de Padua cuenta con una cancha en grama natural, y una pista en arenilla, la cual permite el beneficio de todos los estudiantes y ciudadanos del Municipio; no obstante, dicho escenario no cuenta con las condiciones técnicas que permite tener el estado de la cancha y pista en buenas condiciones, esto debido a la carencia de cerramiento, filtros u obras complementarias para el desagüe de las aguas lluvias, la pista en arenilla; tampoco cuenta con la infraestructura adecuada para su buen uso por parte de los niños y deportistas del territorio. Así mismo, este centro de desarrollo importante para la población, no cuenta con la iluminación requerida para realizar una adecuada práctica de los deportes y la ejercitación de las personas en ese espacio.

Así mismo, evidenciando la gran cantidad de beneficiarios por dicho escenario deportivo, se procedió con la búsqueda de recursos que permitieran la “*Adecuación y Remodelación del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis- Antioquia*” buscando mejorar las condiciones físicas y estructurales de la unidad deportiva, se logró suscribir el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 899 de 2021, con el Ministerio del Deporte para la obtención y apoyo con los recursos económicos necesarios para el proyecto, intervenciones y desarrollos que son requeridos en materia de Infraestructura con los recursos propios y de la Nación mediante MINDEPORTE.

Debido a lo anterior, y teniendo en cuenta el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No. 899 de 2021, cuyo objeto es: Articulación Institucional entre el Ministerio del Deporte, el Municipio de Támesis – Antioquia, para definir la ruta de Acción en el marco de las competencias de cada una de las entidades públicas, para una eventual financiación del proyecto de infraestructura deportiva, denominado “*Adecuación y Remodelación del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía del Municipio de Támesis*” madurado y consolidado mediante el convenio COID-1223-2021, de objeto “AUNAR ESFUERZOS



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS” del año 2021.

Es entonces necesario realizar mediante el presente proceso la contratación para la intervención del Complejo Polideportivo Rafael J. Mejía, de acuerdo con las actividades del presupuesto de obra que se describe en el presente documento.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El presente proyecto está ubicado en un lugar estratégico y equidistante a la zona de influencia, allí convergen las principales instituciones educativas, algunos barrios periféricos que albergan la mayor población infantil de la localidad, y se vislumbra como un espacio de crecimiento demográfico, según estadísticas de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, la cual justifica que en el barrio de Santa Ana se expiden gran número de licencias de construcción. Por lo tanto, la elección de la localización es estratégica desde todo punto de vista social, educativo y demográfico, al igual que representa la recuperación de un escenario que se encuentra en un estado crítico por su deterioro. Por ello en el marco del presente proyecto se justifica la intervención del complejo polideportivo Rafael J. Mejía para dignificar un lugar que por excelencia debe estar al servicio de la comunidad.

La zonificación del terreno es institucional, pues allí, actualmente se encuentra la Institución Educativa San Antonio de Padua, colindante con la I.E. Agrícola Víctor Manuel Orozco

Así mismo, se pretende impactar a la Provincia Cartama y en especial la comunidad educativa San Antonio de Padua. Del mismo modo se pueden integrar los siguientes municipios del suroeste antioqueño: Valparaíso, Jericó, Caramanta, la Pintada y Fredonia; así mismo, se involucran las veredas de: Corozal, Campo Alegre, La Matilde, La Argentina, La Liboriana, San Antonio, San Pedro, La Betania, Otrabanda, Río Claro, Piedra Moler, Pescadero, El Rayo, La Alacena, El Hacha, San Luis, La Mesa, Río Frio, El Tacón, San Isidro, El Encanto, Manzanares, Travesías, La Mirla, Nudillales, Guayabal, La Florida, Cedeño Bajo, Cedeño Alto, La Pastora, La Oculta, El Líbano, La Virgen, El Tabor, Santa Teresa, San Nicolás, La Juventud, para la utilización de este Polideportivo, permitiendo mayor desarrollo y oportunidades en la región.

A continuación registro fotográfico del estado del escenario a intervenir:



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



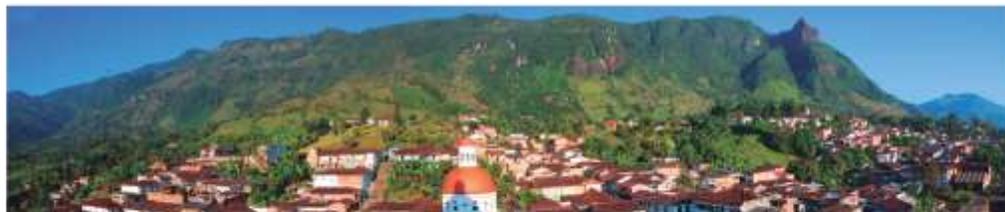
Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3



Imagen 1- Fotografía aérea del complejo polideportivo.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3



Imagen 2- Pista Inundada por falta de drenajes y filtros.



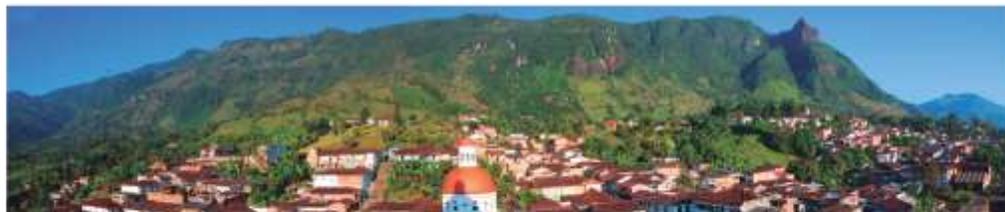
Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3



Imagen 3- Cancha en grama inundada por falta de drenajes y filtros para la evacuación de las aguas lluvias.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3



Imagen 4- Pista en arenilla y cuentas laterales sin desagües, ni filtros para la evacuación de las aguas lluvias.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3



Imagen 5- Cancha con desniveles, por carencias de filtros y suelos saturados.



Imagen 6- Pista en arenilla y cuentas laterales sin desagües, ni filtros para la evacuación de las aguas lluvias.

a. Localización:

Ubicado en la carrera 12 número 17-02 Latitud: 5,4007 Longitud: 75,4256, barrio de Santa Ana, zona urbana de Támesis, Antioquia – Colombia.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3



www.Tamesis-Antioquia.gov.co
planeacion@tamesis-antioquia.gov.co
[Facebook.com/TamesisWeb](https://www.facebook.com/TamesisWeb)
[Facebook.com/JuanMartinVasquez](https://www.facebook.com/JuanMartinVasquez)
[Twitter.com/Tamesis_Web](https://twitter.com/Tamesis_Web)



Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Juan Martín
Vásquez Hincapié
Alcalde de Támesis
2020 - 2023



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

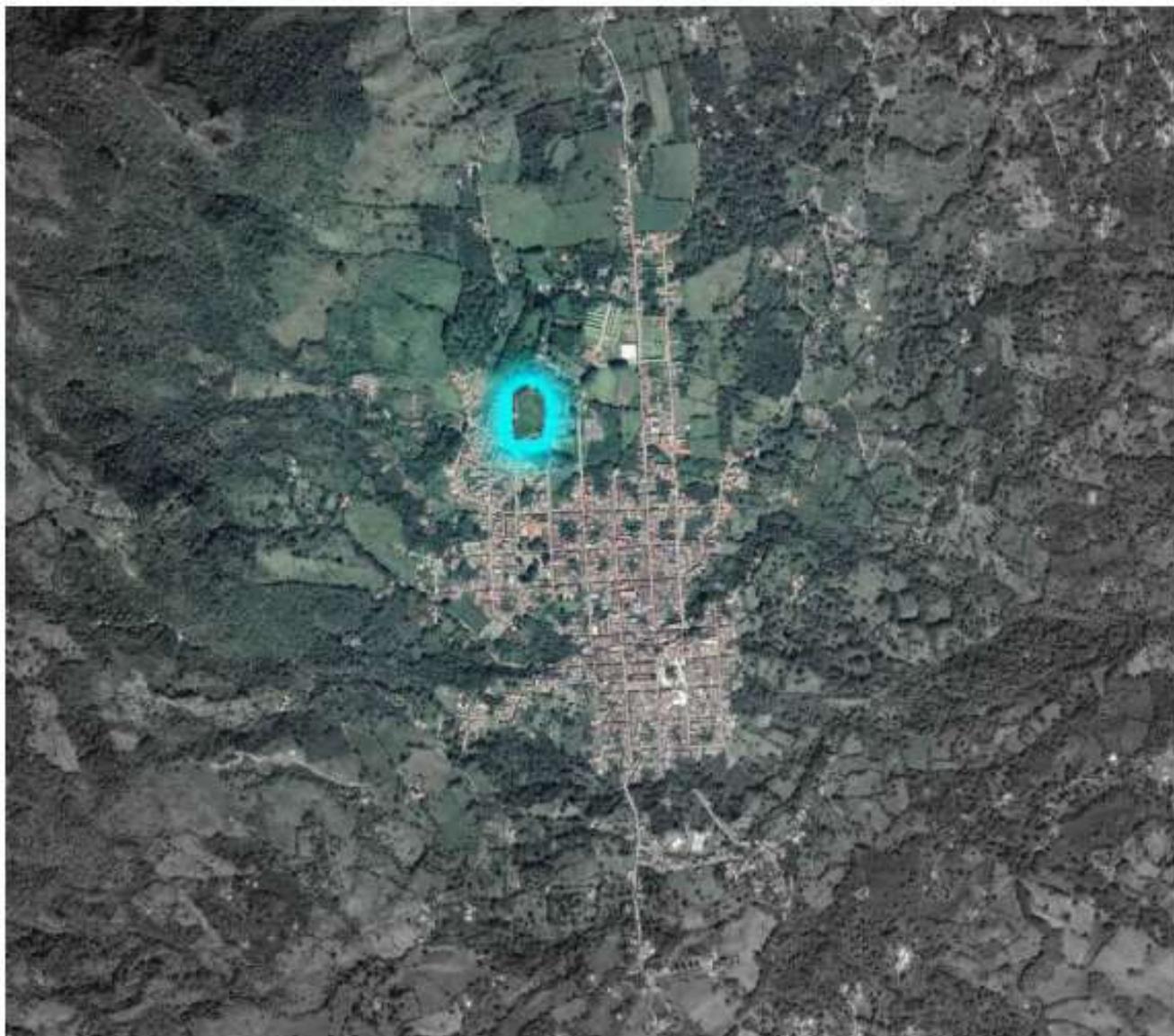


Figura 1.1. Localización del proyecto: Zona urbana de Támesis, coordenadas latitud $5^{\circ}40'7,57''N$ / longitud $75^{\circ}42'56,79''$



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

MUNICIPIO DE TAMESIS					
PROYECTO "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO RAFAEL J. MEJÍA DEL MUNICIPIO DE TAMESIS-ANTIOQUIA"					
PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
1.0.0	PRELIMINARES				\$ 7.424.775,00
1.1.0	REPLANTEO				
1.1.1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión	día	5,00	\$ 457.224,00	\$ 2.286.120,00
1.2.0	INSTALACIONES PROVISIONALES				
1.2.1	Cerramiento provisional en tela verde Saran H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M	m	435,00	\$ 11.813,00	\$ 5.138.655,00
2.0.0	MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$ 184.246.581,00
2.1.0	EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL				
2.1.1	Explanación mecánica de material heterogéneo de 0-2 m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ , el cargue, transporte interno y externo y botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	1.204,50	\$ 34.547,98	\$ 41.613.043,00
2.1.2	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m Para filtros, fundaciones y cajas, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m ³ , filtros (tubería, geotextil, material granulado o cualquier desecho existente bajo tierra) el cargue y transporte interno. Medido será en el sitio. Incluye recuperación de grama y reemplazo en zonas que lo requiera.	m3	615,22	\$ 54.483,20	\$ 33.519.154,00
2.1.3	Demolición de roca a cielo abierto, con agente demoledor no explosivo, para volúmenes de roca mayores a 0.10 m3. Incluye cemento demoledor, desembombe, acarreo interno a sitio de acopio donde indique la interventoría y todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye cargue, transporte y disposición final del material.	m3	5,46	\$ 320.034,67	\$ 1.747.389,00



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

2.2.0	COMPACTACIÓN Y LLENOS				
2.2.1	Llenos en arenilla compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye suministro, transporte externo e interno, colocación y compactación por medios mecánicos de la arenilla. Y su medida será en sitio ya compactado.	m3	109,50	\$ 90.927,67	\$ 9.956.580,00
2.2.2	Llenos en material proveniente de las excavaciones, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. Incluye transporte interno. La nivelación y compactación se debe hacer en capas de máximo 0,20 m de espesor. Con pendiente de 1% en forma transversal a partir del eje longitudinal hacia los laterales. Y su medida será en sitio ya compactado.	m3	169,74	\$ 32.459,48	\$ 5.509.673,00
2.2.3	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 98% mínimo del ensayo del proctor modificado, según normas para la construcción de pavimentos en el Valle de Aburrá, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento Su medida sera tomada en sitio ya compactado. La nivelación y compactación se debe hacer en capas de máximo 0,20 m de espesor. Con pendiente de 1% en forma transversal a partir del eje longitudinal hacia los laterales Y su medida será en sitio ya compactado.	m3	328,50	\$ 144.527,67	\$ 47.477.339,00
2.2.4	Material granular de 12 a 25 mm para filtro, cimentaciones o cama de triturado. Incluye transporte interno, Suministro, transporte e instalación de y todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	315,22	\$ 140.928,25	\$ 44.423.403,00

3.0.0	FILTROS				\$ 44.234.794,00
3.1.0	FILTROS				
3.1.1	Suministro, transporte y colocación de tubería de filtro perforada de 4" para drenajes (filtro). Incluye los accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	404,13	\$ 41.039,73	\$ 16.585.387,00
3.1.2	Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 1600 o similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su ítem respectivo	m2	1.454,87	\$ 7.413,32	\$ 10.785.417,00
3.1.3	Construcción de cajas de inspección de 0,80 x 0,80 m profundidad 1,50 cm en concreto de 21 MPa vaciadas en el sitio, incluye tapa polimérica de 70 x 70x 0,05 m y perforadas con orificios de 3/8" cada 4 cm, también el herraje de soporte	un	5,00	\$ 1.132.247,14	\$ 5.661.236,00
3.1.4	Suministro transporte e instalacion de tuberia Novafort de 8". Incluye empaques, lubricante.	m	62,50	\$ 126.349,60	\$ 7.896.850,00
3.1.5	Pozo de registro (tipo MH), diámetro interior 1 m, 2.1 m de altura útil, de elementos prefabricados de concreto simple, sobre solera de 25 cm de espesor, en concreto de 28 mpa	und	2,00	\$ 1.652.952,02	\$ 3.305.904,00
4.0.0	CONCRETOS				\$ 355.934.535,00
4.1.0	ESTRUCTURAS				
4.1.1	Suministro, Transporte y Colocación de Concreto Clase F (14 MPa). Solados de E=0.05 m	m2	170,54	\$ 29.676,64	\$ 5.061.054,00
4.1.2	Suministro, Transporte y Colocación de concreto Clase D (21 MPa). Viga de fundación y Zapata, incluye formaleta acabado a la vista, vibrado y transporte interno, no incluye refuerzo	m3	70,65	\$ 772.810,67	\$ 54.599.074,00
4.1.3	Suministro, Transporte y Colocación de concreto Clase D (21 Mpa) para viga cinta, incluye formaleta acabado a la vista, vibrado y transporte interno, no incluye refuerzo	m	426,36	\$ 25.648,42	\$ 10.935.461,00
4.1.4	Concreto Clase D (21 MPa). Losa de piso en concreto, de espesor 0.08 m. Incluye el suministro y el transporte de todos los materiales, la formaleta metálica o equivalente. El acero de refuerzo se pagara en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.	m2	2.190,00	\$ 109.367,62	\$ 239.515.094,00



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

4.2.0	CARCAMOS, CUNETAS Y CAJAS				
4.2.1	Construcción de CÁRCAMO en concreto de 21 Mpa., con tapa rejilla prefabricada de 10x30x40 cm., con un ANCHO DE 40 y un ALTO DE 30 cm medidas internas, paredes 10 cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, entresuelo 20 cm y todos los demás elementos requeridos para su correcta construcción. No incluye refuerzo, según diseño.	m	206,50	\$ 221.907,27	\$ 45.823.852,00
5.0.0	ACERO DE REFUERZO				\$ 78.239.620,00
5.1.0	ACERO DE REFUERZO				
5.1.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo figurado FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado. Incluye transporte interno y/o externo con descarga, alambre de amarre, certificados y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	6.524,66	\$ 8.978,19	\$ 58.579.653,00
5.1.2	Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-84)	m2	2.190,00	\$ 8.977,15	\$ 19.659.967,00
6.0.0	DOTACION				\$ 735.296.368,00
6.1.0	DOTACION				
6.1.1	Suministro, transporte e instalación de arcos metálicos de porterías, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y posterior funcionamiento.	un	2,00	\$ 4.589.425,00	\$ 9.178.850,00
6.1.2	Suministro, transporte e instalación de banderolas de corner, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y posterior funcionamiento.	un	4,00	\$ 227.855,53	\$ 911.422,00
6.1.3	Suministro, transporte e instalación de recubrimiento acrílico para pisos deportivos sobre losa de concreto, color según diseño. Incluye una capa de imprimante epoxico para concretos, una segunda capa de recubrimiento acrílico para regularizar superficies y una capa final de recubrimiento acrílico de sello.	m2	2.190,00	\$ 261.231,31	\$ 572.096.569,00
6.1.4	Mampostería en bloque de concreto e = 0.15 m con 0,4 m de alto y columnetas de confinamiento de 0.20 x 0.20 m c/2.5 m	m	426,36	\$ 169.046,45	\$ 72.074.644,00
6.1.5	Construcción de cerramiento en malla eslabonada de 2,4 m, incluye tubería con gallinazo y pisa malla.	m	426,36	\$ 169.046,40	\$ 72.074.623,00
6.1.6	Puerta pivotante en malla eslabonada doble ala	un	3,00	\$ 2.986.753,33	\$ 8.960.260,00
7.0.0	INSTALACIONES RED ELECTRICA				\$ 121.460.489,00
7.1.0	CANALIZACIONES				
7.1.1	Suministro e Instalación de Tuberia PVC de 2xØ1", incluye accesorios, fijaciones y demas elementos para su correcta instalacion y funcionamiento. Incluye obra civil de excavación y lleno.	m	320,00	\$ 17.931,82	\$ 5.738.183,00
7.1.2	Suministro e instalación de Caja de piso 50x50 con normativa epm RS3-001, incluye obra civil.	un	6,00	\$ 492.200,00	\$ 2.953.200,00
7.1.3	Suministro e instalación de caja de paso en Rawelt 5000	un	6,00	\$ 30.072,57	\$ 180.435,00
7.1.4	Suministro e instalación de cruceta de 1500mm para instalar en poste de 12m	un	6,00	\$ 115.487,33	\$ 692.924,00
7.1.5	Suministro e instalación de poste de 12m, 510KGF	un	6,00	\$ 2.269.842,93	\$ 13.619.058,00
7.2.0	TABLEROS MULTIBREAKERS Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS				
7.2.1	Suministro, transporte e instalación de interruptor termomagnético 1x20A, lcc 10kA mínimo, tipo enchufable.	un	2,00	\$ 22.063,36	\$ 44.127,00
7.2.2	Suministro, transporte e instalación de interruptor termomagnético 2x20A, lcc 10kA mínimo, tipo enchufable.	un	2,00	\$ 36.262,95	\$ 72.526,00



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

7.3.0	ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES				
7.3.1	Suministro, transporte e instalación de acometida para Iluminación tipo Reflector en Poste, cable de Cobre, aislamiento libre de halogenos en calibres 2xNo. 4AWG (F) + 1xNo.8AWG (T). Incluye bornas terminales, cintas y accesorios para su correcta instalación.	m	320,00	\$ 21.877,08	\$ 7.000.665,00
7.4.0	ILUMINACIÓN				
7.4.1	Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo Reflector de 1000W, 100-277V, 4800lm, 5000K, marca Proton o equivalente, platinas de anclaje, pernos, clavija, encauchetado 3x14 AWG, caja 4x4, encintada y demás elementos necesarios para su correcta instalación. El conjunto eléctrico y conjunto óptico cumplirán la norma IP64.	un	24,00	\$ 2.568.916,40	\$ 61.653.994,00
7.5.0	APANTALLAMIENTO				
7.5.1	Suministro, transporte e instalación de pararrayos tipo "Punta de Franklin" de acero inoxidable de una sola punta. Fabricado en Acero Inoxidable no magnético en todas sus piezas, Norma IEC 1024. Longitud 0,6m, diámetro 1/2", base roscada.	un	6,00	\$ 170.353,89	\$ 1.022.123,00
7.5.2	Suministro, transporte e instalación tubería metálica galvanizada en caliente tipo pesada de 3/4" para bajantes. Incluye boquillas, grapas doble ala y accesorios necesarios para su correcta instalación. Según diseño.	m	66,00	\$ 37.295,74	\$ 2.461.519,00
7.5.3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC de 3/4" por piso. No incluye excavación a 50 cm	m	20,00	\$ 7.815,22	\$ 156.304,00
7.5.4	Suministro y transporte de Kit de señalización riesgo eléctrico	un	1,00	\$ 334.800,77	\$ 334.801,00
7.5.5	Suministro, transporte e instalación de cable de cobre desnudo calibre No. 1/0 AWG, cableado clase B, instalado enterrado en terreno natural a 0,5m. Cilíndrico, compactado, concéntrico, trenzado, formado con alambre cilíndrico sin revestimiento, construido	m	200,00	\$ 37.029,36	\$ 7.405.873,00
7.5.6	Suministro, transporte e instalación de varilla copperweld 5/8" de 2.4 metros .	un	7,00	\$ 64.305,95	\$ 450.142,00
7.5.7	Suministro, transporte e instalación de soldadura exotérmica cable-cable-varilla. Incluye soldadura exotérmica de 115 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	8,00	\$ 69.626,41	\$ 557.011,00
7.6.0	AUMENTO DE CAPACIDAD				
7.6.1	Suministro, transporte y montaje de transformador monofásico de 25 KVA 7.65KV/240/120V tipo convencional para montar en poste según norma RA3-026: Incluye calibración en EPM y todos los elementos y accesorios de la norma.	UN	1,00	\$ 5.147.325,26	\$ 5.147.325,00
7.6.2	suministro e instalación de tubo TMG 3" X 6M. Incluye Capacete, union y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	un	1,00	\$ 924.133,50	\$ 924.134,00
7.6.3	Suministro, transporte e instalación de acometida monofásica para transformador de 25KVA, 7.65KV/240V/120V en 2No1/0 + 1No2 AWG THHN/THWN CU Incluye conectores, encintada y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según normas RETIE y EPM.	UN	18,00	\$ 113.562,75	\$ 2.044.130,00



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

7.6.4	Suministro, transporte e instalación de GABINETE de 100A, para alojar un medidor electrónico y protecciones de 2 x 100A.	un	1,00	\$ 4.963.414,33	\$ 4.963.414,00
7.6.5	Suministro, transporte e instalación de descarga de gabinete, incluye 3 varillas de PT, anillo en cable cu No 2 y soldadura exotermica.	un	1,00	\$ 511.458,64	\$ 511.459,00
7.6.6	Suministro, transporte y colocación de soldadura por reacción exotérmica de 90gr, incluye carga, molde, pinzas de sujeción del molde y del cable, chispero y todos los demás elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	un	3,00	\$ 75.714,03	\$ 227.142,00
7.6.7	Trámites de Legalización ante operador de red	un	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
7.7.0	OTROS				
7.7.1	Diseño eléctrico para el aumento de capacidad aprobado por operador de RED, de acuerdo al punto de conexión.	un	1,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
7.7.2	Planos as built y ajuste de memorias de cálculo de las instalaciones	un	1,00	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 1.526.837.162,00
ADMINISTRACIÓN				25,00%	\$ 381.709.291,00
IMPREVISTOS				2,00%	\$ 30.536.743,00
UTILIDAD				5,00%	\$ 76.341.858,00
VALOR PARCIAL DEL PROYECTO INCLUYE AIU					\$ 2.015.425.054,00
PMA					\$ 5.723.333,00
RETIE y RETILAP					\$ 13.526.910,00
VALOR TOTAL DE LA OBRA					\$ 2.034.675.297,00

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago se mencionan en la tabla anterior, al frente de cada actividad constructiva.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del proyecto es de 4 meses.

FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso será mediante avance de obra de la siguiente manera:

- Un primer desembolso correspondiente al 39.83% cuando el avance en la ejecución financiera y física de la obra sea correspondiente a ese mismo porcentaje de acuerdo con el valor total de la obra pactado.
- Un segundo desembolso correspondiente al 50.17% cuando el avance en la ejecución financiera y física de la obra sea correspondiente al 90% acuerdo con el valor total de la obra pactado.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

- Un tercer desembolso correspondiente al 5% cuando el avance en la ejecución de la obra sea correspondiente al 95% de acuerdo con el valor total de la obra.
- Un cuarto desembolso correspondiente al 5% cuando el avance de la obra sea del 100% y para el cual el Contratista presente paz y salvo de salarios y liquidaciones de los trabajadores del proyecto.

Para los anteriores pagos se anexarán las actas de avance de obra de acuerdo con el avance físico que debe ser como mínimo equivalente a los porcentajes mencionados anteriormente, se debe presentar con sus respectivas memorias de cantidades, avaladas y aprobadas por el interventor y supervisor por parte del Municipio.

La forma de pago del contrato que resulte del presente proceso de selección será de precios unitarios.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista deberá realizar la ejecución de cada actividad constructiva mencionada en el presupuesto del proyecto, así mismo, deberá seguir los lineamientos y especificaciones técnicas las cuales se anexan para el proyecto según las orientaciones dadas por el interventor y supervisor del convenio.

a. Materiales. Debe prevalecer que, como normas generales y principales según las especificaciones técnicas, las cuales deben cumplir con las normas de ensayos de materiales y se debe presentar el certificado de calidad de los mismos, cualquier cambio de especificación deberá ser revisado y avalado por el interventor y supervisor del proyecto mediante un acta.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato. El Municipio realizará la entrega de los siguientes documentos:

- Entrega digital de los planos y diseños para la obra.
- Copia de las especificaciones técnicas
- Permiso o licencia para la intervención del proyecto.

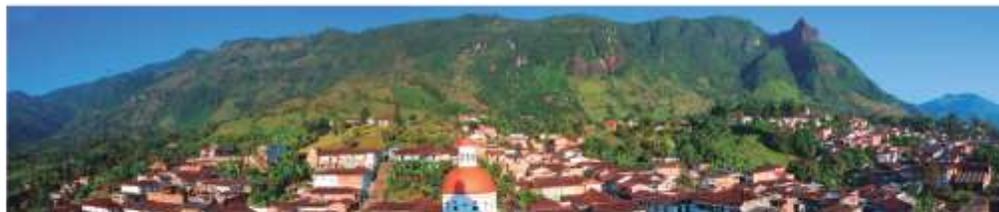
c. Especificaciones Técnicas adicionales u obligaciones

Por parte del Municipio:

- Designar una persona quien asuma la supervisión de la ejecución de los recursos y obras relacionados en el presente estudio previo.
- Programar una (1) visita previa cinco (5) días antes de la fecha prevista para el recibo de las propuestas al sitio de intervención de la obra para atender observaciones que los interesados presenten en marco del proyecto.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

- Colaborar con El Contratista en la entrega de información y asesoría que sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato a celebrar.
- Realizar visitas técnicas, para revisión y supervisión de la ejecución de la obra
- Revisar y aprobar las garantías de cumplimiento establecidas en el presente estudio previo para la celebración del contrato.
- Hacer entrega de las especificaciones técnicas referentes de acuerdo con las actividades constructivas pactadas en el presupuesto de la obra.
- Revisar y verificar las actas de avance de obra y realizar los pagos, de acuerdo con lo estimado en el numeral 4.3 del presente estudio previo, previa verificación de los informes de aprobación entregados por la interventoría del proyecto.
- Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida.
- Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
- Declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno La Contratista.

Por parte del Contratista:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la oferta presentada.
- Mantener comunicación con el Municipio a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.
- Mantener en reserva información que le sea suministrada por parte del Municipio de Támesis para el desarrollo del contrato
- El contratista deberá soportar mes a mes, el pago de la seguridad social de cada uno de sus empleados, tanto desde la parte administrativa, como la mano de obra (maestro, supervisor, oficiales y ayudantes).
- Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social. Es decir, se obliga el Contratista a mantenerse a paz y salvo con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, quedando autorizado expresamente el Municipio a descontar de los valores adeudados al Contratista todos los valores que este le deba al mencionado sistema, y a dar trámite al pago subsiguiente.
- El contratista debe garantizar que los materiales se encuentran en perfecto estado físico, además de ello se debe verificar que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en cada uno de los ítems indicados.
- El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración, mala utilización o transporte.
- El suministro, transporte, cargue y descargue de todas las herramientas, elementos necesarios y materiales estará a cargo del Contratista.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

- Demás gastos adicionales no relacionados en el presupuesto, correrán a cuenta y riesgo del contratista y que no correspondan a obra adicional.
- El transporte y suministro de todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra, será a cargo del contratista.
- El contratista deberá construir un campamento dónde pueda resguardar los materiales que van a ser utilizados, tales como el acero, el cemento, alambre, la malla, entre otros, dicho campamento deberá ir cargado a la administración del proyecto.
- Instalar una valla informativa con medidas de 3,0m x 2.0m en el lugar de las obras, ubicada en lugar público y visible, siguiendo los parámetros definidos por la Dirección de comunicaciones del Municipio de Támesis incluye desmonte al final de la obra.
- Tramitar los permisos necesarios para la disposición de materiales provenientes de la ejecución de las obras
- Levantar actas de vecindad firmadas por los vecinos que pudieran resultar afectados
- Cumplir con la Ley 99 de 1993, sus Decretos reglamentarios y las normas que la reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental
- Implementar el Plan de Manejo Ambiental y garantizar todas las actividades contempladas en el presupuesto del mismo
- Cumplir con los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normativa vigente y aprobado por la Secretaria de Salud del Municipio.
- Disponer del personal, profesional, técnico y operativo necesario para la ejecución de las obras
- Presentar oportunamente las respectivas facturas y/o cuentas de cobro con Vo. Bo. de la interventoría y supervisión del Municipio
- Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivados de su elaboración, mala utilización o transporte.
- El contratista deberá constituir las garantías indicadas en el numeral 7 del presente documento en las cuales el Municipio de Támesis y MINDEPORTE -Ministerio del Deporte- sean los beneficiarios, los cuales deberán amparar de acuerdo a los porcentajes y valores allí designados.
- Constituir la correspondiente garantía única previa a la suscripción del Acta de Inicio, que ampare los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad de los bienes suministrados, Calidad de los servicios, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Ejecutar el alcance del objeto contractual en las condiciones y lugares que le sean señalados por el interventor del contrato.
- El suministro, transporte, cargue, descargue e instalación de los bienes y servicios que se deriven del presente contrato correrán por cuenta y riesgo propio del Contratista.
- Garantizar que los materiales y accesorios que se van a suministrar se encuentran en perfecto estado físico, además de ello, deberá cumplir con las Normas Técnicas Colombianas NTC y el REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS 2000, para efectos de calidad.
- Las demás que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual y que sean necesarias para desarrollarlo y darle correcta ejecución.
- El contratista deberá presentar los certificados de calidad de los materiales utilizados para la obra.



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

- Acompañar el proceso de entrega de las redes de servicios públicos domiciliarios a las empresas de servicio públicos competentes, pues se garantiza así que la obra sea funcional, es decir que cuenta con las aprobaciones de las empresas de servicios públicos domiciliarios para el correcto funcionamiento de la infraestructura.
- Instalar placa informativa, con el diseño suministrado por MINDEPORTE, una vez finalizadas las obras.
- Suscribir con el Municipio el acta de entrega y recibo de la obra.
- Suscribir el acta de liquidación de la obra.

Obligaciones relacionadas con los estudios y diseños:

- El Municipio hará la entrega formal mediante un acta de los estudios y diseños al contratista de obra.
- El contratista de obra deberá revisar, ajustar y/o calibrar dichos diseños en caso de ser necesario siempre con el previo visto bueno del Municipio, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio sobre la formulación de los mismos. No se podrá afectar, modificar o adicionar el alcance del proyecto.
- En caso de solicitarse la modificación de los estudios y diseños deben ser aprobados por el interventor y supervisor designado por parte del Municipio antes de suscribir el acta de inicio de la obra, el plazo para el otorgamiento de este aval no podrá superar los dos (2) meses contados a partir del acta de inicio de la obra, plazo que podrá ser prorrogado por una sola vez, hasta por un mes adicional.

Además de lo anterior, deberá:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la oferta presentada.
- Acatar las observaciones realizadas por la Interventoría y el supervisor designado por el Municipio.
- Entregar a satisfacción cada uno de las actividades constructivas relacionadas en el presupuesto.
- Mantener en reserva la información que le sea suministrada por parte del Municipio de Támesis para el desarrollo del contrato.
- El contratista deberá soportar el pago de la seguridad social de cada uno de sus empleados, tanto desde la parte administrativa, como la mano de obra (Residente, equipo técnico, oficiales y ayudantes).
- El contratista debe garantizar que los materiales se encuentran en perfecto estado físico, además de ello se debe verificar que cumplen con las especificaciones técnicas descritas en cada uno de los ítems indicados.

El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración, mala utilización o transporte



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Así mismo, debe contar con el personal dado en la Administración del proyecto, por lo que, un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) Residente de obra



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

- Un (1) SISOMA

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Ítem	Cargo	Perfil	Experiencia	Dedicación al proyecto
1	Director de obra Las hojas de vida y los soportes de las hojas de vida deberán ser presentadas en la etapa de presentación de las propuestas.	Arquitecto o Ingeniero Civil	GENERAL: mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con especialización en gerencia de construcciones. De igual manera deberá acreditar que obtuvo el título como especialista mínimo hace nueve (09) años. ESPECIFICA: Debe acreditar experiencia como director de obra en cinco (05) contratos y/o certificaciones de proyectos en ejecución de obras de infraestructura social para lo cual deberá acreditar dos contratos aportados y/o certificaciones en los que haya fungido como director de obra de proyectos que hayan tenido por objeto la construcción de infraestructura deportiva, uno de ellos deberá acreditar un área intervenida igual o superior a 1.500 m ²	5%
2	Residente de obra Las hojas de vida y los soportes de las hojas de vida deberán ser presentadas en la etapa de presentación de las propuestas.	Ingeniero Civil	GENERAL: mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con especialización en gerencia para los ingenieros, de igual manera deberá acreditar que obtuvo el título como especialista mínimo hace cinco (05) años. ESPECIFICA: Debe acreditar experiencia como director de obra y/o residente de obra en cinco (04) certificaciones de contratos o proyectos	100%
3	Profesional o técnico ambiental Las hojas de vida y los	Ingeniero o técnico ambiental	GENERAL: mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con especialización en gerencia de proyectos	20%



Municipio de Támesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

	soportes de las hojas de vida deberán ser presentadas en la etapa de presentación de las propuestas.		ESPECIFICA: Como profesional ambiental en proyectos de construcción de al menos tres (03) proyectos tengan como obligación o función la vigilancia y/o supervisión y/o protección del medio ambiente a obras de infraestructura deportiva.	
4	Profesional SISO Las hojas de vida y los soportes de las hojas de vida deberán ser presentadas en la etapa de presentación de las propuestas.	Profesional de ingeniería y/o Tecnólogo SISO	GENERAL: mínimo diez (10) años contadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá aportar la resolución que otorga la licencia para ofertar sus servicios a nivel nacional vigente. ESPECIFICA: Deberá acreditar un (01) contrato y/o certificación en cargos relacionados con áreas de seguridad y salud en el trabajo.	100%

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Maquinaria y Herramienta	
Código	Actividades
EH	Equipos y herramientas
EH-02	Cortadora de ladrillo incluye disco
EH-03	Mezcladora a gasolina
EH-05	Retroexcavadora + combustible + operario
EH-06	Vibrador a gasolina
EH-10	Volqueta 7m ³ (cargue manual) botadero adicional mayor 20km
EH-11	Cortadora de concreto con combustible
EH-16	Allanadora Helicóptero eléctrico con extensión de 40 m
EH-17	Vibro compactador de 8 ton.
EH-19	Equipo para excavación diámetro 30 cm (ahoyadora manual a gasolina)
EH-23	Volqueta (Transporte)
Nota: Toda la herramienta menor necesaria para la realización de cada una de las actividades del presupuesto.	

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El desarrollo del presente proceso requiere permiso de intervención y licencia de construcción, dado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el cual será entregado al contratista de obra y/o interventoría.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Debe prevalecer que como normas generales están descritas y serán entregadas por parte del Municipio al contratista designado. También se deben cumplir con las normas de ensayos de materiales, para ello el contratista deberá aportar el certificado de calidad de los materiales adquiridos para la obra.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Planos y diseños arquitectónicos.
- Planos y diseños estructurales
- Planos y diseños eléctricos



Municipio de Tamesis
Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 # 9-51 / CP 056020 / Teléfono (604) 590 6968 / NIT. 890.981.238-3

- Informe y planos topográficos
- Informe del estudio geotécnico
- Diseño y plano hidráulico

En constancia, se firma en el Municipio de Tamesis a los 15 días del mes de enero de 2022.

DANIEL DARÍO MARÍN PANIAGUA

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial (E)
Municipio de Tamesis